Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS SECCIÓN XVII, GUERRERO

CONVOCATORIA

EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD BAJO LOS QUE DEBEN REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, EL **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO **"SNTSS"**, REPRESENTADO POR SU COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS** EN LO SUCESIVO "**COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL"**, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL **1 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2031** CONFORMADA PARA ESTE PROPÓSITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS: 357 BIS, FRACCIONES I A IV, 358 FRACCIÓN II, 359 Y 371 FRACCIÓN IX Y IX BIS, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 11, 12, 15 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIONES I, II, III, XIII Y XVI; 14 FRACCIÓN I; 15; 18 FRACCIÓN I Y II; 19 FRACCIÓN I; 20, 46, 47, 49, 50, 51, 60, 61, 64, 73, 74, 95, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 120, 150, 151, 154 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES:

CONVOCA

A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL **SNTSS** DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 **CON TARJETON Y CONTRATO VIGENTE** PERTENECIENTES A LA SECCIÓN **XVII, GUERRERO**, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL **1 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2031**, A REALIZARSE EL **23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL Y DE ACUERDO AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE VOTACIÓN DE LA SECCIÓN **XVII, GUERRERO**, LOS CUALES FORMARÁN **PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, EN APEGO A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEMOCRACIA SINDICAL. PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERIODO DEL **1 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2031**, EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SE ELIGIÓ A LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** COMO ÚNICO ÓRGANO RESPONSABLE DE CALIFICAR Y ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL MEDIANTE EL VOTO PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

A INSTRUCCIÓN DE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** Y EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, LA **SECCIÓN XVII, GUERRERO,** ELEGIRÁ LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL RESPECTIVA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERIODO DEL **1 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2031**, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

SEGUNDA.- LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL DESIGNARÁN A LAS **COMISIONES LOCALES ELECTORALES** NECESARIAS PARA ATENDER LAS UNIDADES ELECTORALES PROPUESTAS EN LA JORNADA DE VOTACIÓN DE ACUERDO AL **CALENDARIO** EMITIDO POR LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**, PUBLICADO EL **14 DE AGOSTO DE 2025**. LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES DEBERÁN **CONSTITUIRSE** POR **UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, **QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE**, Y LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA Y/O UN TRABAJADOR, QUIENES FUNGIRÁN COMO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, ASÍ COMO LOS AUXILIARES QUE RESULTEN DE LOS REGISTROS REALIZADOS.

TERCERA.- SE GARANTIZARÁ QUE LAS UNIDADES ELECTORALES SEAN ACCESIBLES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y REÚNAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE EMITAN SU VOTO DE FORMA PERSONAL, LIBRE, DIRECTA, SECRETA, PACÍFICA, ÁGIL Y SEGURA, SIN QUE PUEDAN SER COACCIONADOS DE FORMA ALGUNA.

CUARTA.– TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE QUE APAREZCAN EN EL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE A SU ADSCRIPCIÓN Y TURNO, MISMO QUE SERÁ PUBLICADO EL **1 DE SEPTIEMBRE DE 2025** A UN COSTADO DE LOS CHECADORES DE CADA CENTRO DE TRABAJO, EL CUAL CONSTA DE LA PLANTILLA NOMINAL DE CADA CENTRO DE TRABAJO QUE CONFORMA LA UNIDAD ELECTORAL. EL TRABAJADOR DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE QUE NO FIGURE EN EL PADRÓN PUBLICADO Y SE CONSIDERE CON DERECHO A ESTAR EN EL MISMO, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN DEL **8 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, ESCANEANDO **CÓDIGO QR EL CUAL ENCONTRARÁ EN EL PADRÓN A SU PUBLICACIÓN**, LLENANDO EL FORMULARIO Y ADJUNTANDO DOCUMENTO QUE ACREDITE SU INICIO DE LABORES; BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE DE LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA. TODAS LAS INCLUSIONES RECIBIDAS DEBERÁN ACREDITAR SU DICHO, EN CASO CONTRARIO NO SERÁ POSIBLE REALIZARLA, RECIBIENDO CONFIRMACIÓN DE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** POR CORREO ELECTRÓNICO, QUIEN ANALIZARÁ Y DICTAMINARÁ EN SU CASO, LA INCLUSIÓN AL PADRÓN DEFINITIVO. LOS **REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS CANDIDATOS**, QUIENES FORMAN PARTE DE **LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL** SERÁN LOS RESPONSABLES DE DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS INCLUSIONES AL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN SU UNIDAD ELECTORAL. LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON **CONTRATO VIGENTE** QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRON EN TIEMPO Y FORMA, NO PODRAN EMITIR SU VOTO EN SU UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON INICIO DE LABORES DEL **16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, QUIENES PODRÁN EMITIR SU VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ADSCRIPCIÓN, ENTREGANDO COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DE LABORES (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE) **FIRMANDO EN LISTA ADICIONAL ANTES DE EMITIR SU VOTO**. EL PADRÓN DEFINITIVO SERÁ PUBLICADO EL **16 DE SEPTIEMBRE DE 2025** A UN COSTADO DE LOS CHECADORES DE CADA CENTRO DE TRABAJO. LOS TRABAJADORES DE BASE **BECADOS** DEBERÁN SER INCLUIDOS EN EL PADRÓN QUE CORRESPONDA AL CENTRO DE TRABAJO EN DONDE ESTÉN LLEVANDO A CABO SU CURSO, PRESENTANDO EL DICTAMEN DE BECA CORRESPONDIENTE. APERCIBIDO QUE DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN O EN EL PROCESO DE ELECCIÓN SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, LOS COMISIONADOS SINDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EJERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA. NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

QUINTA.- LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES ESTARÁN ORGANIZADAS EN **21 UNIDADES ELECTORALES** DISTRIBUIDAS DE ACUERDO A LOS TRABAJADORES CON DERECHO A VOTO.

SEXTA.- EL PERIODO DE **REGISTRO** DE **PLANILLAS** PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL **COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL** .. **COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE LA SECCIÓN XVII, GUERRERO** DEL **SNTSS**, ABRIRÁ DEL **22 DE AGOSTO AL 28 DE AGOSTO** DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE **09:00 A 17:00 HORAS** EN DÍAS HÁBILES Y DE **10:00 A 14:00** HORAS EN DÍAS INHÁBILES **(23 Y 24 DE AGOSTO)** ANTE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O AUXILIARES QUE ESTA DETERMINE PARA TAL FIN;** EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN **XVII, GUERRERO** EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA CON DOMICILIO **AV. RUIZ CORTINEZ, No. 52, ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.** EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL DEBERÁ SOLICITAR A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CITA PARA REGISTRO DE PLANILLA A LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** AL CORREO ELECTRÓNICO: sntss.elecciones@gmail.com, QUIEN ENVIARÁ COPIA A LA **COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA,** LA CUAL DEBERÁ CONTENER SOLICITUD POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA, DÍA Y HORA DE PETICIÓN DE REGISTRO, COLOR, EMBLEMA Y/O ESLOGAN A REGISTRAR. EL CUAL SERÁ CONFIRMADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, ORDEN DE REGISTRO, HORARIO DE ATENCIÓN Y ELECCIÓN DE COLOR, **SEGÚN DISPONIBILIDAD**, ASÍ COMO MEMBRETE O ESLOGAN, **ADJUNTANDO FORMATOS DIGITALES (CARTA DE ACEPTACIÓN Y EXCEL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL) A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS SEAN REQUISITADOS Y REENVIADOS AL MISMO CORREO DEBIENDO ADJUNTAR EN FORMATO PDF LAS DOCUMENTALES QUE CUMPLIMENTEN** TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 74** DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES.

A EFECTO DE AGILIZAR LOS REGISTROS**,** SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UN **PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO DE PLANILLA (OPCIONAL)** DEL **15 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 19 DE AGOSTO DE 2025** EN LA PÁGINA **https://sntss.org,** PARA ELLO DEBERÁ CONTAR CON SU REGISTRO COMO TRABAJADOR AFILIADO AL **SNTSS** EN LA MISMA PÁGINA, EL CUAL LE OTORGARÁ USUARIO (MATRÍCULA) Y CONTRASEÑA (ASIGNADA POR EL USUARIO), A EFECTO DE PODER ACCEDER AL BANNER O BOTÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE REGISTRO, DEBIENDO LLENAR LOS FORMULARIOS ANEXANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA (ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA **(IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**), TARJETÓN DE PAGO DE LA **PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE 2025**, CARTA DE ACEPTACIÓN Y PARA EL CASO DEL (A) SECRETARIO (A) GENERAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE HABER OCUPADO UN PUESTO DE ELECCIÓN EN LA ESTRUCTURA SINDICAL) **EN FORMATO PDF DE NO MÁS DE 2 MB POR ARCHIVO,** EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE SE REALIZARÁ DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. UNA VEZ FINALIZADO EL PRE-REGISTRO ÉSTE SERÁ VALIDADO POR LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** Y/O AUXILIARES. SI EL PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL PODRÁ DESCARGAR FORMATO DE PRE-REGISTRO DE SU PLANILLA CON SU ORDEN DE REGISTRO, HORARIO DE ATENCIÓN Y ELECCIÓN DE COLOR, **SEGÚN DISPONIBILIDAD**, ASÍ COMO MEMBRETE O ESLOGAN.

SÉPTIMA.– EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEBERÁ REALIZARLO EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL PRESENTÁNDOSE EN LA **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XVII, GUERRERO.** EN LA FECHA Y HORA ASIGNADOS EN CONFIRMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO O ACUSE DE PRE-REGISTRO, PRESENTANDO **ORIGINAL Y COPIA** DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 74** DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES**, DEBIENDO CUIDAR QUE EXISTA LA PROPORCIONALIDAD** EN RAZÓN DE GÉNERO CON RELACIÓN AL PADRÓN DE SOCIOS QUE INTEGRAN LA SECCIÓN SINDICAL **XVII, GUERRERO**, EN LA TOTALIDAD DE LOS PUESTOS A ELEGIR**,** ASÍ COMO LA **PARIDAD DE GÉNERO** EN LAS SECRETARÍAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL; EN EL SUPUESTO QUE EL NÚMERO DE PUESTOS EN LAS SECRETARÍAS NO SEA PAR, EL PUESTO RESTANTE DEBERÁ SER OCUPADO POR UN INTEGRANTE DEL GÉNERO MAYORITARIO QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIONALIDAD DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN; PROPORCIONANDO DE CONTAR CON ELLOS LA DESIGNACIÓN DE SUS **REPRESENTANTES DE PLANILLA**, QUE DESEE NOMBRAR Y QUE CUMPLAN CON LO DESCRITO EN LA **BASE NOVENA** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. QUEDA PROHIBIDO REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA, PROPAGANDA Y PROSELITISMO CON PROMESAS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS LEGALES Y/O FINANCIEROS QUE ENGAÑEN A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL, EN CUYO CASO, CONSTITUIRÁ UNA **FALTA GRAVE** DE IMPUGNACIÓN EN TÉRMINOS DE LA **BASE DÉCIMA PRIMERA** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** PODRÁ DETERMINAR **LA SANCIÓN O CANCELACIÓN** DEL REGISTRO, EN CUYO CASO **COMUNICARÁ** AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

OCTAVA.– LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEBERÁN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 74** DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES: **SER TRABAJADOR DE BASE**, LO QUE SE DEMOSTRARÁ CON EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA ((**IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS. ADULTAS MAYORES**), MIEMBRO ACTIVO DEL **SNTSS** EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SINDICALES, MEXICANO POR NACIMIENTO PRESENTANDO ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, TENER UNA **ANTIGÜEDAD EFECTIVA NO MENOR** DE **CINCO AÑOS** COMO TRABAJADOR, OCUPAR UN PUESTO DE BASE, ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, NO HABER SIDO **SUSPENDIDO POR MÁS DE TREINTA DÍAS** EN SUS DERECHOS SINDICALES, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS COMETIDAS EN LOS **12 MESES** ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO SER RESPONSABLE DE MALOS MANEJOS EN EL TRABAJO O EN LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL QUE HUBIERE DESEMPEÑADO, NO HABER DESEMPEÑADO UN PUESTO DE CONFIANZA TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS **48 MESES** ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO PERTENECER A CORPORACIÓN ALGUNA DE TENDENCIAS ANTAGÓNICAS A LAS DEL **SNTSS**, NO HABER PERTENECIDO COMO TRABAJADOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SINDICATO DIVERSO AL **SNTSS**. EL **CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL** DEBERÁ ACREDITAR HABER OCUPADO UN PUESTO DE ELECCIÓN EN LA ESTRUCTURA SINDICAL: REPRESENTACIÓN SINDICAL, O UNA SUBDELEGACIÓN SINDICAL, O UNA DELEGACIÓN SINDICAL, EN UN COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL O EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. TODA SOLICITUD DE REGISTRO QUE NO SE HAGA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON PLANILLAS COMPLETAS, O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ACREDITACIONES MENCIONADOS, **SERÁ DENEGADA.**

NOVENA.– EL **REGISTRO DE REPRESENTANTE** DE PLANILLA SE REALIZARÁ EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCION **XVII, GUERERRO** ANTE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** Y/O LOS AUXILIARES QUE ESTA DESIGNE; A PARTIR DEL **22 DE AGOSTO AL 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO,** EN UN HORARIO DE **09:00 A 17:00 HORAS** EN DÍAS HÁBILES Y DE **10:00 A 14:00 HORAS** EN DÍAS INHÁBILES **(23 Y 24 DE AGOSTO);** DEBIENDO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE **SER TRABAJADOR DE BASE** Y MIEMBRO ACTIVO DEL **SNTSS**, PRESENTAR ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA **(IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES**), NO DEBERÁ SER MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL ACTUAL O INTEGRANTE DE ALGUNA PLANILLA REGISTRADA PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS Y DEBERÁ TENER SU ADSCRIPCIÓN EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE QUE SE HAYA ASIGNADO, EL CUAL RECIBIRÁ UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITARÁ COMO TAL PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN CUYA FUNCIÓN **SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE** A LA JORNADA ELECTORAL Y A LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO AL PADRÓN FINAL. LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS CANDIDATOS QUIENES CONFORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL SERÁN LOS ENCARGADOS DE VIGILAR, PROMOVER Y ENVIAR AL CORREO DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL LAS INCLUSIONES EN EL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN SU UNIDAD ELECTORAL.

DÉCIMA.– EL **29 DE AGOSTO DE 2025**, SERÁN PUBLICADAS LAS **PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS**, LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SEDE SINDICAL DE LA **SECCIÓN XVII, GUERERO**, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA **VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**. **LAS PLANILLAS PODRÁN INICIAR CAMPAÑA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO** A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA **LAS 23:59 HORAS DEL DÍA VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DEBIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL. QUEDA PROHIBIDO QUE LOS CANDIDATOS Y SUS EQUIPOS DE CAMPAÑA DIFUNDAN PROPAGANDA CON EXPRESIONES QUE INCURRAN EN CALUMNIAS O DECLARACIONES QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS.**

DÉCIMA PRIMERA.– EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL **SNTSS** CONSIDERE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PODRÁ IMPUGNARLO POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN O QUIENES PRESENTEN LA IMPUGNACIÓN, EL O LOS MOTIVOS DE SU IMPUGNACIÓN, **ADJUNTANDO EVIDENCIA** O DOCUMENTACIÓN PARA SUSTENTARLA, PRECISANDO CON CLARIDAD EL NOMBRE DE QUIEN O QUIENES LA PROMUEVAN, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN ANTE EL **SNTSS**; IMPUGNACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** A PARTIR DEL **DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025** A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO **sntss.elecciones@gmail.com,** PARA QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD **CALIFIQUE LA IMPUGNACIÓN** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, RESPONDIENDO POR LA MISMA VÍA, EN EL CUAL SE ADJUNTE LA VERSIÓN DIGITALIZADA DEL DOCUMENTO ESCRITO DONDE CONSTE SU RESOLUCIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO DEL O DE LOS INTERESADOS, QUEDANDO EL DOCUMENTO ORIGINAL A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL; NO PODRÁN SER VALORADAS PARA RESOLUCIÓN LAS IMPUGNACIONES QUE NO SE ACOMPAÑEN DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS, MIENTRAS TANTO, SI EL REGISTRO SE HIZO CONFORME A LAS BASES **SEXTA, SÉPTIMA Y** …….

OCTAVA, PROCEDERÁ Y PARTICIPARÁ EN LAJORNADA ELECTORAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA IMPUGNACIÓN DE SER PROCEDENTE, **SÓLO INVALIDARÁ AL CANDIDATO IMPUGNADO** Y NO AL RESTO DE LA PLANILLA; **LAS IMPUGNACIONES POR FALTAS GRAVES** RELACIONADAS A PROMESAS SIN FUNDAMENTO LEGAL O FINANCIERO MOTIVARÁN LA SANCIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE TODA LA PLANILLA, A JUICIO DE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.**

LAS IMPUGNACIONES REFERENTES AL **DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL** DEBERÁN SER ENTREGADAS POR ESCRITO ANEXANDO DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS, DEBIENDO SER ENVIADAS A LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL** HASTA LAS **23:00 HORAS** DEL DÍA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2025** AL CORREO ELECTRÓNICO sntss.elecciones@gmail.com PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN LOCAL ELECTORAL** SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR Y VIGILAR EL DEBIDO DESARROLLO DE LA VOTACIÓN QUE GARANTICE QUE LOS SUFRAGIOS SE EMITAN DE FORMA, PERSONAL, LIBRE, DIRECTA, SECRETA, PACÍFICA, ÁGIL Y SEGURA, DEBIENDO INSTALAR LA UNIDAD ELECTORAL EN EL DOMICILIO Y LOCAL SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE JORNADAS DE VOTACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON PADRÓN, URNAS, LAS QUE DEBERÁN TENER POR LO MENOS **DOS CARAS TRANSPARENTES**, MAMPARA(S), BOLETAS Y DEMÁS MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN; UNA VEZ INSTALADA Y COLOCADAS LAS URNAS NECESARIAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS; SE PROCEDERÁ A CONTAR Y FIRMAR AL REVERSO EL TOTAL DE LAS BOLETAS DE VOTACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE APARECEN EN EL PADRÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL, LEVANTANDO ACTA POR TRIPLICADO DE LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL.

DÉCIMA TERCERA.- SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA VOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL **SNTSS** DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE DE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, QUIENES SE IDENTIFICARÁN DE MANERA FÍSICA CON GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA **(IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES)** PRESENTANDO TARJETÓN DE PAGO **IMPRESO O DIGITAL** DE LA **PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2025**. LOS TRABAJADORES 08 Y 03 **DEBERÁN PRESENTAR TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE**. DEBIENDO REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN CON SU FIRMA EN EL PADRÓN ELECTORAL O LISTADO ADICIONAL QUE CORRESPONDA. LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ DE **07:30 HORAS A LAS 21:00 HORAS CONFORME AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO** DE CADA UNIDAD ELECTORAL; EN EL SUPUESTO QUE, AL TÉRMINO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN, HUBIESE TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU VOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA; NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- NO SE PERMITIRÁ EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE EL VOTANTE O CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDA EVIDENCIAR EL SENTIDO DEL VOTO**.**

DÉCIMA QUINTA.- AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN LOCAL ELECTORAL** DE LA UNIDAD ELECTORAL PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS, **DE FORMA TRAN